

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL PARA
CUERPO DE BOMBEROS DE HUEPIL..

Huépil, ABRIL 22 DE 2009.

DECRETO N° 721 / 1

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1791 del 31.12.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.
- 3.- El Programa Social Programa de Apoyo al Transporte Escolar Rural..
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 704 que aprueba las subvención Municipal para el Cuerpo de Bomberos de Huepil año 2009..
- 5.- El Convenio para la ejecución del Proyecto: Financiar en parte Gastos Cuerpo de Bomberos, suscrito entre el Cuerpo de Bomberos de Huepil, representado por su presidente el Sr. OMAR FRIZ DE LA PEÑA y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde, Don Jaime Veloso Jara..

DECRETO:

- 1.- Apruébese el .- El Convenio para la ejecución del Proyecto: Financiar en Parte Gasto Cuerpo de Bomberos suscrito entre el Cuerpo de bomberos de Huepil, representado por su presidenta el Sr. OMAR FRIZ DE LA PEÑA y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde, Don Jaime Veloso Jara..
- 2.- Impútese los gastos que irroga el Presente Decreto a la Cuenta [REDACTED] por un Monto de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese

**ERNA E. SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGERAS
ALCALDE(S)**

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes